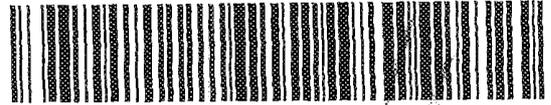




Factura: 001-002-000011872

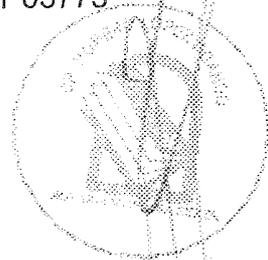


20151701026P03773

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701026P03773					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOTELMASHPI S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792251753001		COMPARECIENTE	SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2874006.00					

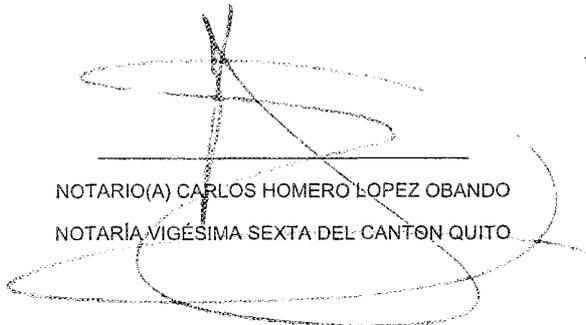
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701026P03773					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:28)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOTELMASHPI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792251753001		COMPARECIENTE	SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

9000001

2015	17	01	26	P03773
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
HOTELMASHPI S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 9'292.562,00

AUMENTO: USD \$ 2'874.006,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 12'166.568,00

DI 4

COPIAS

E.C.

HOTELMASHPI S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Carlos Fernando Delgado Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de HOTELMASHPI S.A., conforme el documento que se adjunta a este instrumento; bien instruido

por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma Parcial del Estatuto Social de HOTELMASHPI S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Carlos Fernando Delgado Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de HOTELMASHPI S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil quince, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil



2

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000002

casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, quien actúa por los derechos que representa.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) HOTELMASHPI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de enero de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de abril de dos mil diez.- B) HOTELMASHPI S.A., aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de dos mil once ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil once. C) HOTELMASHPI S.A., aumentó su capital suscrito y pagado y reformó parcialmente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de dos mil trece ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de enero de dos mil quince. D) HOTELMASHPI S.A., reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de dos mil quince ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de junio de dos mil quince E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOTELMASHPI S.A., celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil quince, aprobó aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, efectuar la correspondiente reforma parcial al estatuto social y autorizar al señor Gerente General a realizar

todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Fernando Delgado Vintimilla, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HOTELMASHPI S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil quince, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'874.006,00), para llegar a la suma total de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 12'166.568,00), mediante la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el referido aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos y en numerario.- **Tercera.-** Que en virtud del referido aumento de capital, se acordó realizar la correspondiente publicación para el ejercicio del derecho preferente, según el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías; se autorizó expresamente al señor gerente general, para que, de ser el caso, asignen el saldo de acciones no suscritas a los

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

accionistas o terceros que lo requieran, hasta completar el monto total del aumento de capital suscrito y pagado en mención, a cuyo efecto dicho aporte se verificaría mediante compensación de créditos y/o en numerario.- **Cuarta.-** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 12'166.568,00) dividido en DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (12'166.568) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una."- **Quinta.-** Los accionistas autorizaron en forma expresa que se hagan las aproximaciones de los decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones, a fin de perfeccionar el presente aumento de capital. Una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Sexta.-** El señor Fernando Delgado Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HOTELMASHPI S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y

que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital suscrito y pagado se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. Además declara, bajo gravedad de juramento que HOTELMASHPI S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra o servicio público con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones.

Séptima.- Que las inversiones realizadas por parte de los accionistas que suscriben el aumento de capital tienen el carácter de nacional.

CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o Diego Klier Yáñez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de HOTELMASHPI S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOTELMASHPI S.A. celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil quince; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

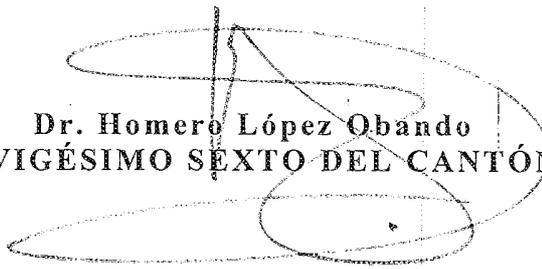
0000300

legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Carlos Fernando Delgado Vintimilla
c.c. 0101811495



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA VERONICA CORDERO DONOSO

N. 010181149-5





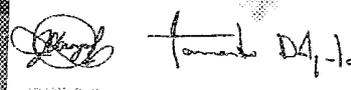
PROFESIÓN / CATEGORÍA
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO DIEZ FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-28

V444444444
 010181149




 FERNANDO DELGADO VINTIMILLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA LOS SUJETOS REGISTRADOS EN EL TERRENO

002 - 0094 **0101811495**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INAQUITO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

07 DIC 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



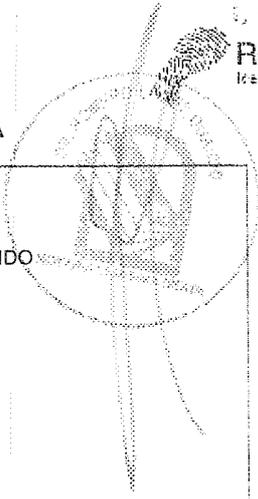


CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature: Fernando Delgado

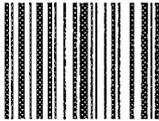
Cédula: 0101811495
 Apellidos y nombres: DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 Fecha de nacimiento: 17/05/1972
 Fecha de expedición: 26/08/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CORDERO DONOSO MARIA VERONICA
 Fecha de matrimonio: 10/03/2001
 Apellidos y nombres de la madre: VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER
 Apellidos y nombres del padre: DELGADO DIEZ FERNANDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1721887113
 Número Único de Verificación (NUV): 173597
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 26
 PICHINCHA/QUITO

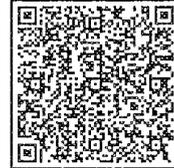
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



173597

Fecha Emisión: 07/12/2015 15:22:39

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe de
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a

07 DIC 2015

DR. HOMERO LOPEZ ODANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

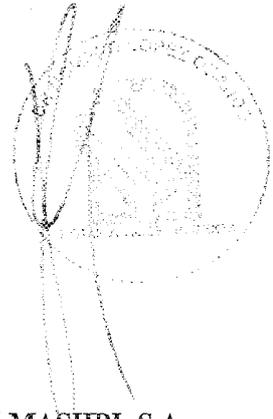
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by HOMERO LOPEZ ODANDO
 OSWALDO TRONCOSO FUERTES
 Date: 2015.12.07 15:21:10
 ECT
 Reason: Firma electrónica
 Location: Ecuador

Quito, D.M., 04 de agosto de 2015

Señor
Carlos Fernando Delgado Vintimilla
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en Sesión del Directorio de **HOTELMASHPI S.A.**, realizada el día de hoy, se resolvió reelegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía. Esta designación se realiza por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes están contenidos en los artículos Trigésimo y Trigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía **HOTELMASHPI S.A.**, constante en la Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, celebrada el 08 de junio de 2015, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del precitado cantón, con fecha 16 de junio del 2015.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 25 de enero de 2010, ante Notario Tercero del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de abril de 2010.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento de éste le subrogará el Presidente del Directorio.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Juan Francisco José Ribadeneira Espinoza
Presidente

Lugar y Fecha: Quito D.M., 04 de agosto de 2015

En el lugar y fecha indicados, acepto nuevamente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOTELMASHPI S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Carlos Fernando Delgado Vintimilla
C.C.: 010181149-5

TRÁMITE NÚMERO: 71991



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	49792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16547
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELMASHPI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0101811495
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3985 DEL: 05/04/2010 NOT: 3 DEL: 25/01/2010 REF: EST. RM# 3062 DEL: 16/06/2015
NOT: 28 DEL: 08/06/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: -2- folios (utilice)

Quito, a 04 NOV 2015

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO PUBLICO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792251753001
RAZON SOCIAL: HOTELMASHPI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HOTELMASHPI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO
CONTADOR: ALVEAR CHACHALO PAULINA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 05/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/05/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION, REMODELACION Y COMPRA VENTA DE HOTELES Y HOSTALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

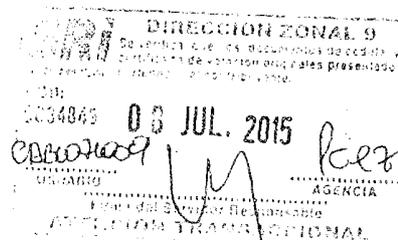
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Calle: BOLIVAR Número: OE6-41 Intersección: CUENCA
Edificio: HOTEL CASAGANGOTENA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PLAZA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo:
024008000 Telefono Trabajo: 024008004 Email: amino@mashpilodge.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CABCO71009 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 08/07/2015 10:08:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792251753001
RAZON SOCIAL: HOTELMASHPI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: HOTELMASHPI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION, REMODELACION Y COMPRA VENTA DE HOTELES Y HOSTALES.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS REALACIONADAS CON EL SECTOR HOTELERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Calle: BOLIVAR Número: OE6-41 Intersección: CUENCA
Referencia: DIAGONAL A LA PLAZA SAN FRANCISCO Edificio: HOTEL CASAGANGOTENA Telefono Trabajo: 024008000 Telefono Trabajo: 024008004 Email: amino@mashpilodge.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: HOTELMASHPI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PACTO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL PUEBLO DE MASHPI Oficina: PB Telefono Trabajo: 029882000 Email: amino@mashpilodge.com

NOTARIA VIGESIMASEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 07 DIC 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CABCO71009 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 08/07/2015 10:08:55

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTELMASHPI S.A.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, hoy lunes treinta y uno de agosto de dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Bolívar Oe6-41 y Cuenca, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOTELMASHPI S.A., de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario El Comercio de la ciudad de Quito D.M., edición del día 20 de agosto de 2015, que se adjunta al expediente.

Actúa el señor José Antonio de la Cerda como Presidente Ad-Hoc y como Secretario el señor Fernando Delgado Vintimilla en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Secretario, informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta General, se verifica que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo esta Junta General Extraordinaria, ya que se encuentra presente el 60,112% del capital pagado de la Compañía, por lo que, siendo las 10H25 se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOTELMASHPI S.A.

El Presidente Ad Hoc de la Junta, pide que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria conforme a su publicación en el Diario El Comercio del día 20 de agosto de 2015 y cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE HOTELMASHPI S.A.**

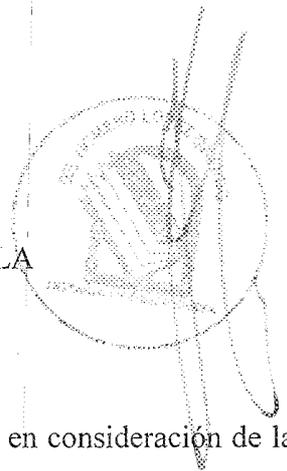
De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores y en el Estatuto Social de HOTELMASHPI S.A., se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes, 31 de agosto de 2015, a las 10H00 horas, en el domicilio de la Compañía, es decir, el Cantón y Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Bolívar Oe6-41 y Cuenca, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la remoción un Director Principal y un Director Suplente de la Compañía y sobre la elección de sus reemplazos;
2. Conocer y resolver sobre la reclasificación de valores que aparecen en el pasivo de la Compañía a la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones; y,
3. Conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital hasta por la suma de USD \$2'874.006, así como, sobre la correspondiente reforma parcial de estatutos.

Se convoca en forma especial e individual al Sr. Darwin Fernando Ramírez Cárdenas en su calidad de Comisario Principal y a la Sra. Rosa Elena Montero en su calidad de Comisaria Suplente, con la finalidad de que comparezcan a la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Quito, 20 de agosto de 2015

FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
GERENTE GENERAL
HOTELMASHPI S.A.



Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta el Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la remoción un Director Principal y un Director Suplente de la Compañía y sobre la elección de sus reemplazos

Expresamente se determina que por un tecnicismo dentro de la Convocatoria consta la palabra "remoción" dentro del conocimiento de este punto del orden del día, no obstante cabe informarse que los señores Ignacio Paz y María Cecilia Alzamora, habiendo sido elegidos como Directores Principal y Suplente respectivamente mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2015, considerando que uno de los accionistas minoritarios, esto es, el FIDEICOMISO MERCANTIL CREECUADOR, al no participar de la indicada junta, no llegó a proponer un Director Principal y su respectivo Suplente, han expresado su disponibilidad a éstos cargos.

Una vez que las acciones del FIDEICOMISO MERCANTIL CREECUADOR han sido transferidas al Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, éste ha manifestado su intención, conforme lo dispuesto en el Convenio de Accionistas celebrado el 30 de noviembre de 2011, de participar activamente en la dirección de la Compañía, para lo cual, pasaría a tener presencia en el Directorio de la misma.

De esta manera, la Junta General de Accionistas, de manera unánime, acepta la separación voluntaria del señor Ignacio Paz y de la señora María Cecilia Alzamora, en sus cargos de Director Principal y Directora Suplente, respectivamente, dado que ellos y la Compañía acordaron que su participación sería provisional hasta que los representantes del Ministerio accedan al Directorio. Se agradece la participación de ambos funcionarios dentro de los Directorios de la Sociedad, solicitando que continúen participando de las Sesiones de este Órgano en calidad de invitados con el fin de contar con su valiosos criterios. Finalmente, se solicita a la administración que remita cartas de agradecimiento formal a ambos Directores.

Se presentan a la Junta los señores Ricardo Isaías Viteri Ramírez y Andrés Padilla Valverde, y se propone designarlos, respectivamente, como Director Principal y Director Suplente de la Compañía, por el período estatutario de tres años, conforme lo dispone el actual estatuto de la Compañía, propuesta que es unánimemente aprobada por la Junta General de Accionistas.

2. Conocer y resolver sobre la reclasificación de valores que aparecen en el pasivo de la Compañía a la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones; y,

La Junta resuelve, por unanimidad, reclasificar el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,624,006.00) que actualmente aparecen en la cuenta "Préstamos de accionistas" a la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones", así como, autorizar el registro de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000,00) en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones", aporte que se realizará por parte de los accionistas que estén interesados.

Se autoriza a la contadora de la Compañía para que registre inmediatamente en la contabilidad de la Empresa los movimientos contables aprobados.

3. Conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital hasta por la suma de USD \$2'874.006, así como, sobre la correspondiente reforma parcial de estatutos.

3.1. La Junta resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'874.006,00), para llegar a la suma total de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 12'166.568,00), mediante la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

3.2. Que el pago del mencionado aumento de capital se lo realizará mediante compensación de créditos y/o en numerario, dejándose abierta la posibilidad de realizarlo bajo cualquiera de los dos mecanismos con la intención de que todos los accionistas de la Compañía puedan participar en el presente aumento. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, se procederá a publicar el correspondiente aviso dirigido a los accionistas de la compañía para que en proporción a su participación actual, ejerciten su derecho de suscripción preferente de acciones que les corresponde al tenor de la misma disposición legal en el aumento de capital resuelto por la presente junta general de accionistas.

3.3. Una vez concluido el plazo para el ejercicio del mencionado derecho, y en el evento de existir un remanente de acciones no suscritas a la finalización del ejercicio del derecho preferente, se faculta a que el Gerente General de la compañía, de manera indistinta, asignen este saldo a los accionistas o a terceros que lo requieran, hasta completar el monto total del aumento de capital suscrito y pagado en mención, a cuyo efecto dicho aporte se verificará mediante compensación de créditos y/o en numerario.

3.4. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado según se detalla en el cuadro de integración que se anexe en su oportunidad a la escritura pública correspondiente.

3.5. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: *"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 12'166.568,00) dividido en DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (12'166.568) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una."*

3.6. Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como cualquier documento que sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

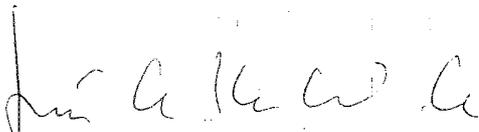
3.7. Los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, desde ya, autorizan en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.

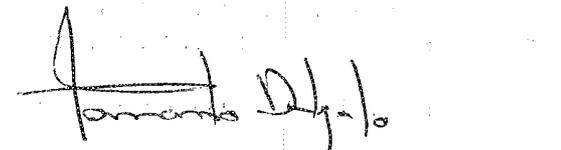
Una vez tratados los puntos del Orden del Día, el señor Presidente Ad Hoc dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las 11H15 se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el señor Presidente Ad Hoc y el Señor Secretario que certifica.

El Presidente Ad Hoc levanta la sesión siendo las 11H30. El expediente de la presente Junta General se encuentra integrada por los siguientes documentos:

- a. Convocatoria publicada en el Diario El Comercio, del día 20 de agosto de 2015.
- b. Lista de los asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- c. Hojas de vida de los nuevos directores elegidos.
- d. Copia certificada del Acta de esta sesión y grabación de la Junta.


JOSE ANTONIO DE LA CERDA
PRESIDENTE AD HOC


FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
SECRETARIO

HOTELMASHPI S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA O PARTICIPE EN AUMENTO	CAPITAL ACTUAL USDS	% ACTUAL	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE		REMANENTE ASIGNADO		CAPITAL TOTAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
			MEDIANTE		MEDIANTE					
			COMPENSACION DE CREDITOS	EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	EN NUMERARIO				
ALCIVAR PAEZ ALBERTO FRANCISCO	\$ 5.328,00	0,06%	\$ 814,00	\$ 833,00	\$ -	\$ 1.647,00	\$ 6.973,00	0,06%	6.973	
BASIA S.A.	\$ 94.068,00	1,01%	\$ 14.370,00	\$ -	\$ -	\$ 14.370,00	\$ 108.436,00	0,89%	108.436	
DOMENECH GONZALEZ RUBIO JUAN TOMAS	\$ 22.777,00	0,25%	\$ 3.480,00	\$ -	\$ -	\$ 3.480,00	\$ 26.257,00	0,22%	26.257	
ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL CA	\$ 209.889,00	2,26%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 209.889,00	1,73%	209.889	
MINISTERIO DE COORDINACION DE LA PRODUCCION, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	\$ 1.500.000,00	16,14%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000,00	12,33%	1.500.000	
GARCIA TOLA DIANA MARIA DE FATIMA	\$ 168.212,00	1,81%	\$ 25.697,00	\$ -	\$ -	\$ 25.697,00	\$ 193.909,00	1,59%	193.909	
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	\$ 4.080.634,00	43,91%	\$ 1.262.060,00	\$ -	\$ 827.940,00	\$ 49.193,00	\$ 2.139.193,00	51,12%	6.219.827	
HOLGUIN SALGADO CESAR ERNESTO	\$ 2.248,00	0,02%	\$ -	\$ 695,00	\$ -	\$ 695,00	\$ 2.943,00	0,02%	2.943	
IBARRA JARRIN RODRIGO EDUARDO	\$ 5.999,00	0,06%	\$ 916,00	\$ 939,00	\$ -	\$ 1.855,00	\$ 7.854,00	0,06%	7.854	
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	\$ 4.946,00	0,05%	\$ 756,00	\$ 774,00	\$ -	\$ 1.530,00	\$ 6.476,00	0,05%	6.476	
MONCAYO HOLGUIN FRANCISCO XAVIER	\$ 926,00	0,01%	\$ 141,00	\$ 145,00	\$ -	\$ 286,00	\$ 1.212,00	0,01%	1.212	
NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	\$ 341.190,00	3,67%	\$ 52.123,00	\$ -	\$ -	\$ 52.123,00	\$ 393.313,00	3,23%	393.313	
PALACIOS SERRANO JOSE PATRICIO	\$ 258,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 338,00	0,00%	338	
PAZMINO PAREDES DIEGO FRANCISCO	\$ 1.741,00	0,02%	\$ -	\$ -	\$ 538,00	\$ 538,00	\$ 2.279,00	0,02%	2.279	
ROBALINO VASCONEZ MARCO	\$ 5.810,00	0,06%	\$ 888,00	\$ 909,00	\$ -	\$ 1.797,00	\$ 7.607,00	0,06%	7.607	
ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN	\$ 667.300,00	7,18%	\$ 101.942,00	\$ 104.441,00	\$ -	\$ 206.383,00	\$ 873.683,00	7,18%	873.683	
RUALES ROJAS FERNANDO GONZALO	\$ 10.684,00	0,11%	\$ 1.632,00	\$ -	\$ 1.672,00	\$ 3.304,00	\$ 13.988,00	0,11%	13.988	
RUEDA LUGO ENRIQUE	\$ 93.860,00	1,01%	\$ 14.339,00	\$ 14.690,00	\$ -	\$ 29.029,00	\$ 122.889,00	1,01%	122.889	
SEVILLA LARREA CARMEN EUGENIA	\$ 16.790,00	0,18%	\$ 2.565,00	\$ -	\$ -	\$ 2.565,00	\$ 19.355,00	0,18%	19.355	
SEVILLA LARREA JOSE SANTIAGO	\$ 16.790,00	0,18%	\$ 2.565,00	\$ 2.628,00	\$ -	\$ 5.193,00	\$ 21.983,00	0,18%	21.983	
SEVILLA LARREA ROQUE SIMON	\$ 1.569.486,00	16,89%	\$ 239.787,00	\$ -	\$ -	\$ 239.787,00	\$ 1.809.273,00	14,87%	1.809.273	
SEVILLA LEDERGERBER JUAN ALBERTO	\$ 2.200,00	0,02%	\$ 336,00	\$ 344,00	\$ -	\$ 680,00	\$ 2.880,00	0,02%	2.880	
SEVILLA MANTILLA CAROLINA	\$ 4.198,00	0,05%	\$ 641,00	\$ -	\$ 657,00	\$ 1.298,00	\$ 5.496,00	0,05%	5.496	
SEVILLA MANTILLA DIEGO JAVIER	\$ 4.198,00	0,05%	\$ 641,00	\$ -	\$ -	\$ 641,00	\$ 4.839,00	0,04%	4.839	
SEVILLA MANTILLA MARGARITA	\$ 4.198,00	0,05%	\$ 641,00	\$ -	\$ -	\$ 641,00	\$ 4.839,00	0,04%	4.839	
TERAN MIERA RENATO ESTEBAN	\$ 2.248,00	0,02%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.248,00	0,02%	2.248	
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	\$ 456.588,00	4,91%	\$ 89.752,00	\$ 71.482,00	\$ -	\$ 141.234,00	\$ 597.802,00	4,91%	597.802	
TOTAL	\$ 9.292.562,00	100,00%	\$ 1.796.066,00	\$ 197.860,00	\$ 827.940,00	\$ 52.140,00	\$ 2.874.006,00	\$ 12.166.568,00	100,00%	12.166.568

SE OTOR...

000023

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE HOTELMASHPI S.A.-** Firmada y sellada en Quito, a siete de diciembre el dos mil quince.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



003011



TRÁMITE NÚMERO: 83526



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101811495	DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /07/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOTELMASHPI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2010, TOMO: 141

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

[Handwritten Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

[Handwritten mark]